



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

COMUNICADO N° 21-2023/SITRACON-JD

DEMANDAMOS CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL CRÉDITO SUPLEMENTARIO OTORGADO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Mediante Decreto Supremo N° 052-2023-EF se incorporaron recursos, vía crédito suplementario, en el presupuesto del Congreso de la República. La citada norma indica textualmente que dicho crédito es **“para financiar gastos de personal”,** los mismos que se describen como la autorización **“a dicho pliego [Congreso de la República] para diseñar y ejecutar los lineamientos de compensación, gestión de empleo y rendimiento, organización interna y programa de incentivos por retiro voluntario”.**

Superada la pandemia por Covid-19, toca ahora lidiar con las secuelas dejadas por la enfermedad en algunos trabajadores del Servicio Parlamentario quienes han visto empeorada su situación de salud, siendo perentorio que nuestra Institución se preocupe por su bienestar, para lo cual el SITRACON viene exigiendo un programa de incentivos al retiro voluntario, preferentemente dirigido a los trabajadores incapacitados para continuar laborando, que permita a estos y otros trabajadores gozar de un beneficio económico para invertir o asegurar su futuro.

Por ello, el **SITRACON**, una vez más, demanda que la Mesa Directiva del Congreso apruebe un **Programa de Incentivos al Retiro Voluntario**, bajo condiciones similares o mejores al programa aprobado por la Mesa Directiva 2019 – 2020, y en cumplimiento a una de las finalidades para las que se otorgó al Congreso de la República un crédito suplementario, programa de incentivos dirigido preferentemente a aquellos trabajadores que luego de la pandemia han quedado incapacitados o han visto agravada su situación de salud.

Asimismo, como ya nos hemos pronunciado anteriormente, ratificamos nuestra aceptación a la aprobación de un nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP), **siempre y cuando** el mismo signifique una recategorización, revalorización, nivelación de remuneraciones y mejora de todos los trabajadores del Servicio Parlamentario que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT).

Nos oponemos a que se apruebe un nuevo CAP para sólo favorecer a algunos trabajadores en perjuicio de la gran mayoría, y que este nuevo CAP sólo sirva para consolidar algunas encargaturas otorgadas a allegados a los funcionarios de la Alta Dirección o para hacer ingresar al CAP a trabajadores que no cumplen los requisitos del RIT o no cuentan con los años de servicios en la Institución.

Finalmente, nos pronunciamos otra vez por la necesidad que el **Estatuto del Servicio Parlamentario** sea nuevamente puesto en vigencia como única forma de asegurar el cumplimiento de la meritocracia en la progresión de la carrera del Servicio Parlamentario y como instrumento de gestión que permita contar con una planta de trabajadores idónea, ingresados a la Institución mediante concurso público, y no en función al clientelismo político de las autoridades de turno.

¡EL SITRACON DEFIENDE Y DEFENDERÁ LOS DERECHOS LABORALES DE TODOS LOS TRABAJADORES PARLAMENTARIOS!

¡SÓLO LA UNIDAD SINDICAL DE LOS TRABAJADORES EN TORNO AL SITRACON GARANTIZA EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS SERVIDORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA!

Lima, 30 de mayo de 2023.

TULIO VIZCARRA BASTO
Secretario General